



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00046-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JESÚS MARÍA TRUJILLO GÁLVEZ Y OTROS en contra PRODUCTOS MINERALES CALCÁREOS S.A, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Facultad Nacional De Salud Pública de la Universidad de Antioquia, quien por medio de sus profesionales fue designado como perito calificador, a fin de realizar una valoración al demandante, tal y como se determinó en providencia del 16 de abril del corriente.

Link: [20RespuestaRequerimiento.pdf](#)

En consecuencia, se REQUIERE a la parte accionante para que preste su colaboración a fin de realizar dicha calificación, teniendo en cuenta las exigencias previstas por la universidad en el archivo que antecede.

Finalmente, se REITERA el requerimiento hecho a AMBAS PARTES consistente en sufragar los honorarios respectivos en favor de la Universidad, a fin de materializar valoración, término que se vence el 16 de mayo del corriente, so pena de las sanciones respectivas ante el incumplimiento de una orden judicial, como lo dispone el Art. 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

RADICADO N° 2023-00046-00

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00070
Hoy 29 de abril 2024 a las 8 a.m.